



DECRETO ALCALDICIO N° 3371 /

REGULARIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA,
26 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 610 de fecha 25.11.2019 de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para regularizar Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencias Municipales**, al Proveedor **VICTOR MAURICIO VARGAS VERA**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del **04 de Noviembre 2019 al 31 de diciembre de 2019**, por un monto mensual de \$ 888.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

REGULARIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, del Servicio de **Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencias Municipales**, al Proveedor **VICTOR MAURICIO VARGAS VERA**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del **04 de Noviembre 2019 al 31 de diciembre de 2019**, por un monto mensual de \$ 888.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 22.11.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-999 "Otros" Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GGD/adr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
SECPLA (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE